



DECRETO EXENTO N° 11.937 /

PARRAL, 20 Nov 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la señorita SARA MARIA JOSE AHUMADA PLACENCIO, Técnico en Enfermería, Mención Pediatría, solicita personalmente a la Dirección Comunal pasantía voluntaria por un mes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **SARA MARIA JOSE AHUMADA PLACENCIO**, Técnico en Enfermería, Mención Pediatría a realizar pasantía voluntaria de observación, por un mes, en CESFAM Arrau Méndez, y CECOSF Los Olivos, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, desde el 23 de noviembre del año en curso.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la señorita SARA MARIA JOSE AHUMADA PLACENCIO, se encontrará bajo supervisión de la funcionaria señora Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera.

3.- **ESTABLEZCASE**, que doña SARA MARIA JOSE AHUMADA PLACENCIO, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la pasantía voluntaria de observación, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4 - Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar